



**FEDERACION DE JUDO y DD.AA.
CASTILLA LA MANCHA**

C/ Virgen de las Canteras 3, 45006 Toledo
925 211 937

judo@fedejudoclm.com
www.fedejudoclm.com



CODIGO 72-08. circular general 20-08.varios
TIPO General
FECHA 13-03-2008
ASUNTO **ASUNTOS VARIOS.**

1º.- BECAS DEPORTISTAS DE ELITE, PROMESAS.

Se aprueba excepcionalmente una ayuda similar a la de los Deportistas de Elite de Castilla La Mancha, (con justificación de gastos) a aquellos deportistas del Deporte Escolar Promesas, que han obtenido medalla en el RANIKING NACIONAL S-17, para ACTIVIDADES NACIONALES, (Entrenamientos, Campeonatos, etc)

2º.- VIII GALA DEL JUDO DE CASTILLA LA MANCHA.

Con tiempo suficiente se enviaron estado de puntos obtenidos en 2.007, por los Deportistas de Castilla La Mancha, se ha dado de plazo hasta el día 13/03/08, para su corrección, ese día pasará a ser definitivo y se remitirán por Circular General, para concesión de interesados y Clubes.

El proceso ya es conocido, se aprueban los puntos de las Actas de Competición, se incluyen en un listado y este es el que se remite. Como es natural, puede haber errores, por ello el plazo de corrección. No se le ocurre a ningún miembro de esta Federación cambiar ningún punto, con conciencia o maldad, tratando de perjudicar a un deportista.

3º.- EXAMEN ARBITRAJE DE JUDO, se recuerda que el próximo día **29/03/08,** a continuación del CTO. CLM, JUDO SUB-23 Y DEL EXAMEN DE CINTOS NEGROS, se realizará EXAMEN DE ARBITROS DE JUDO DESDE O.O.D., JUEZ ARBITRO Y ARBITRO AUTONOMICO.

4º.- PICNICS.-

Ante la insistente distribución de un PANFLETO ANONIMO, sobre los Picnics que se reparten al finalizar los CAMPEONATOS y ACTIVIDADES debo informar:

1º.- No existe obligación alguna, ni está contemplado en ningún Reglamento, la distribución de los mismos, es más, la JCCM, es reacia a admitir Facturas de comidas.

2º.- El Picnic que repartimos, lo pagamos entre 4€ y 5€, según contenido.

3º.- No tenemos proveedor fijo, y siempre le decimos al Club que organiza, que si nos van a conceder Picnics, que lo lleven a efecto.

4º.- Si algún Club, cree que tiene un Proveedor en condiciones similares, el Sr. MERINO, estaría muy agradecido, si tenéis alguna otra idea sobre contenido, muy gustosamente lo recogeremos, siempre sobre el precio unidad que estamos pagando.

5º.- Es poco serio sospechar de la Federación en estos términos, por precio, calidad y falta de otras propuestas, creemos una maldad impropia de nuestra formación como deportistas el sembrar dudas infundadas.



**FEDERACION DE JUDO y DD.AA.
CASTILLA LA MANCHA**

C/ Virgen de las Canteras 3, 45006 Toledo
925 211 937

judo@fedejudoclm.com
www.fedejudoclm.com



5º.- TRANSPORTE PLANCHAS.

En el mismo sentido que lo anterior, y siempre en el PANFLETO ANONIMO, se destaca el porte de Planchas, concedido en exclusiva a un solo transportista.

En las innumerables ocasiones que se nos ha deteriorado el material, por meterlo con cemento y cal (¿te acuerdas?) O bien en camiones descubiertos con lluvia a mares (¿te acuerdas?) sin llevar lona para cubrir, etc..., dispuso la Asamblea que debíamos proteger un material que tenemos en usufructo (que es nuestra responsabilidad, el que este en condiciones y dure), buscamos un transportista – almacén, dónde dejar nuestro más preciado tesoro, LAS PLANCHAS. En documento adjunto, remitimos copia del contrato firmado con el Transportista, (que es hermano de D. JOSE MERINO.....)

¿Alguien nos propuso una alternativa? NO. Es mejor dejar caer la duda, “calumnia, que algo queda.....” Y NUNCA SE HA CERRADO LA POSIBILIDAD DE QUE OTRO TRANSPORTISTA LO HICIERA, SI LO HACE MÁS BARATO Y SI ES SEGURO. A nadie se le ha negado una propuesta que cumpla lo anterior.

Y así, poco a poco iremos desmontado el PANFLETO ANONIMO porque algún Director de Club, si no contesto, se lo puede creer, sobre todo los que no tienen actividad alguna en el deporte Autonómico.

6º.- FIRMAS

Dentro del mismo PANFLETO ANONIMO, se vierten otras acusaciones de mayor calado.

SE FIRMA EN BLANCO

Creo que en todos estos años, sabéis que las Subvenciones no se conocen y perciben hasta el mes de MAYO/JUNIO, todas las Actividades tienen un Programa y hay que ceñirse, si aumentan los Kms, la participación, nº de Arbitros, etc., varían las cantidades a percibir por Kilometraje, por tanto lo que se firma SOLO ES EL NUMERO DE PERSONAS QUE DE UN CLUB ACUDE (Deportistas, Arbitros, Oficiales, etc) y cuando conocemos la cantidad total, distribuimos.

Lo que no se firma en BLANCO son ARBITROS, O.O.D., MONTAJE TAPIZ, MEDICO, ORGANIZACIÓN, etc., ya que la cantidad que se le aplica es fija y la aprueba la Asamblea y se adelanta antes de percibir la Subvención.

Hojas con “MEMBRETE A LAPIZ” (¡Que sabrá el ANONIMO lo que es un MEMBRETE!, quizás lo mismo que de llamaros “MAYONETAS”), pues muy sencillo, porque nunca sabes si van a ser dos o tres y la Secretaria los lleva así.

Crear nueva DUDA no puede provenir más que del AUTOR o AUTORES del PANFLETO, pero que curioso, nunca hemos recibido RECLAMACION, NI NEGACION A FIRMAR (¡por si acaso!), Vergonzoso, si alguien tiene una denuncia que la firme CON NOMBRE Y APELLIDOS, al igual que yo firmo esta Circular y me hago responsable de ella.

JUAN ANTONIO DELGADO TOSTADO
PRESIDENTE